

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal Medellín, 1 de julio de 2020

Oficio Nro. 366

Rdo. 0500141890072020 00093 00

SEÑOR PAGADOR

GESTIONES BARILOCHE S.A.S.

Ciudad

Le comunico que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN. F. KENNEDY, en contra de SHIRLEY ANDREA LOPERA ZAPATA y TATIANA MARCELA MARTINEZ ARROYAVE, por auto de la fecha, se dispuso el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que recae sobre el 30% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la señora SHIRLEY ANDREA LOPERA ZAPATA identificada con C.C. 1.035.852.284 al servicio de dicha entidad.

Sírvase proceder de conformidad cancelando la medida de embargo ordenada por esta dependencia mediante oficio Nro. 141 del 10 de febrero de 2020.

Atentamente

JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA

Secretario

